

Tasación 227.562 pesetas.

Finca 3.995. Registro Propiedad 1. 1/6 parte indivisa de Casa situada en la placeta de la Gloria Alta, de esta ciudad, marcada con el número 18, compuesta de 2 cuerpos sobre una superficie de 204,25 metros cuadrados.

Tasación total 9.267.200, 1/6 1.544.533 pesetas.

Finca 4.672. Registro Propiedad 1. 1/6 parte indivisa de una sexta parte indivisa de suerte de tierra de secano y Monte, de cabida 12 hectáreas, 21 áreas, situada en el Pago de la Gorgoracha del término de Velez Benaudalla.

Tasación 118.751 pesetas.

Finca 10.005. Registro de la Propiedad número 1. Piso séptimo, letra B, en la planta novena, sexta del edificio sito en Motril, calle Alonso Terrón, sin número, con una superficie útil de 107,8 metros cuadrados.

Tasación 10.285.186 pesetas.

Dado en Motril a 23 de marzo de 2000.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—34.415.

## OURENSE

### Edicto

Don José Javier Bobillo Blanco Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orense.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 85/94, se sigue juicio ejecutivo otros títulos, a instancia de «Caja de Ahorros Municipal de Vigo-Caixa», con código de identificación fiscal G.01436600369, domiciliado en avenida García Barbón 1 y 3 (Vigo), actualmente subrogada por absorción «Caixa de Aforros de Vigo e Ourense», representada por la Procuradora doña María Gloria Sanchez Izquierdo contra don Jesús Jaime Alonso Rodríguez, con documento nacional de identidad 46335050-D, domiciliado en calle Juan XXIII, número 33, sótano (Ourense), don José Alonso Valencia, con documento nacional de identidad 37061260-A, domiciliado en Laxas do Polvorin, número 13 (Ourense) y doña Rosa Rodríguez Saeta, con documento nacional de identidad 36237019-J, domiciliado en Laxas do Polvorin, número 13 (Ourense), sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados y, que a continuación se transcribirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El próximo día 11 de julio, a las once horas, por el tipo de la tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 10 de octubre, a las once horas.

Tercera subasta: Si no rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 8 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya de Ourense, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer

adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar, respecto a los títulos de propiedad de los bienes embargados y que son objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no fueron aportados a autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, l crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, sita en el número 51 de A Veiga, municipio de Porqueira, provincia de Ourense, compuesta de planta de sótano que mide la superficie construida de 92 metros cuadrados y planta primera que mide la superficie construida de 113 metros cuadrados, sobre la que, el Registro de la Propiedad de Xinzó de Limia, practicó anotación por suspensión en el folio 105 vuelto, libro 53 de Porqueira, tomo 620, E.R. 8.650.

Su valor pericial: 7.107.052 pesetas.

Al propio tiempo se notifica y cita a dichos demandados, a través del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que los mismos se encuentren en ignorado paradero.

Igualmente se notifica y cita a los acreedores posteriores en ignorado paradero.

Dado en Orense a 13 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez, José Javier Bobillo Blanco.—El Secretario.—34.408.

## OURENSE

### Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ourense,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 133/91, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Severo Garnelo Valcárcel, don Alicia Bello Asenjo, doña Celia Blanco Martínez y doña Mercedes García Pacios, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de julio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juan XXIII, de Ourense, número 3217000017013391, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de septiembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 18 de octubre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente a los mismos.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Piso, sito en calle Alcón, número 22, segundo derecha, de la localidad de Ponferrada (León), de 131,75 metros cuadrados útiles, siéndole anejo un trasero en planta bajo cubierta, señalado con el número 3-T, y una carbonera en planta sótano, señalada con el número 3-C. Finca registral número 17.788. Valorado, pericialmente, en la suma de 12.516.250 pesetas.

Ourense, 18 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Moreno.—El Secretario.—33.792.

## PALENCIA

### Edicto

Don Fernando Quintana López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Palencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 94/98, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Magencio Román Mena y don Francisco Javier Barcenilla Mena, contra don Alberto Asensio Mena, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de julio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3435, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de septiembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de octubre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica. Tierra de secano al sitio de Eras Barriuelo en término de Antigüedad. Es la finca 65 de la hoja 2 del plano. Superficie: 1 hectárea 26 áreas 20 centiáreas. Indivisible. Linda: Norte y sur, camino; este, la número 64 de don Teófilo Encinas, y oeste, camino de Herrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baltanas (Palencia) en el tomo 1.521, libro 82 de Antigüedad, folio 120, finca 7.900.

Valoración: 7.525.000 pesetas.

Dado en Palencia a 5 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.205.

## PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

### Edicto

Doña Ana Calado Orejas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Peñarroya-Pueblonuevo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 54/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de CajaSur, contra don José Cibanto Espejo y doña María Luisa Torrico Medina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de julio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1478/0000/18/0054/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de septiembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de octubre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa sita en Peñarroya Pueblonuevo, calle Pedroche, 13; tiene una extensión superficial de 360 metros cuadrados, de los cuales 206 metros cuadrados corresponden a patio y el resto se halla edificado hace más de cincuenta años. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al tomo 637, libro 75, folio 170, finca número 10.085.

Tipo de subasta: 6.877.500 pesetas.

Peñarroya-Pueblonuevo, 23 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—33.294.

## PUERTOLLANO

### Edicto

Doña María Inés Díez Álvarez, Juez de Primera Instancia número 2 de Puertollano,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 40/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Manuel Carrionero González, doña María Mercedes Laguna Bajo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 18 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 139900018004000, oficina número 0956, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de septiembre, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda número 12, perteneciente a la urbanización, término de Brazatortas, al sitio Cerro del Tonto o Mañas, que se denominará urbanización «El Encinar». Ocupa una superficie su parcela de 217 metros cuadrados, ocupando de ella la vivienda 54 metros cuadrados y el resto se destina a zona descubierta o de jardín. Consta de planta baja con superficie aproximada de 54 metros cuadrados distribuidos en salón comedor, cocina, baño, escalera de comunicación con plantas superiores y garaje; planta primera con superficie aproximada de 54 metros cuadrados distribuidos en tres dormitorios, cuarto de baño y escalera; y planta ático con superficie aproximada de 37 metros cuadrados distribuidos en hueco de escalera y estudio abuhardillado. Inscrita en el tomo 1.470, folio 44, finca registral número 8.891; del Registro de la Propiedad de Almodovar del Campo.

Tipo de subasta: 9.700.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 27 de marzo de 2000.—El/la Juez.—El/la Secretario.—34.413.

REUS

Edicto

Don Francisco Fernández Caballero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 454/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria Caja Postal Banco Hipotecario, contra doña Josefa Sánchez Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de julio, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 419500001845499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre, a las nueve